

# Documento de posición de la UICN para la COP27 de la CMNUCC

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático  
Vigésimo séptima sesión de la Conferencia de las Partes (COP27)  
6-18 de noviembre de 2022, Sharm el-Sheikh (Egipto)

La COP27 de la CMNUCC se está llevando a cabo en un momento de considerable agitación mundial, con crecientes dificultades económicas, con una inseguridad alimentaria y energética empeorando los efectos de una pandemia aún en curso. Sin embargo, como lo demuestran los fenómenos meteorológicos extremos de 2022 (inundaciones, sequías y huracanes catastróficos), la crisis climática también continúa sin cesar, golpeando más duramente a las comunidades vulnerables y exacerbando las desigualdades mundiales. La COP27, por lo tanto, brinda una oportunidad a los líderes políticos mundiales para demostrar su compromiso de elevar la ambición y la acción colectivas mundiales para lograr los objetivos del Acuerdo de París.

Dado que la COP15 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) se reunirá en Montreal, Canadá, poco después, en diciembre de 2022, la COP27 también brinda una oportunidad única para que la comunidad climática internacional refuerce los profundos vínculos existentes entre las crisis climática y de pérdida de biodiversidad, así como el papel crítico que las soluciones basadas en la naturaleza pueden desempeñar para abordar ambas.

A la hora en que las Partes en la CMNUCC y el Acuerdo de París se reúnen en Sharm el-Sheikh, Egipto, la UICN desea hacer hincapié en los aspectos siguientes:

- I. **Existe una necesidad urgente de reducir rápida, sostenida y significativamente las emisiones mundiales de GEI de todos los sectores para limitar el aumento de la temperatura media mundial a 1,5°C, como lo piden los científicos, para hacer frente a las crisis interrelacionadas del cambio climático y la pérdida de biodiversidad. Particularmente importante es acelerar la eliminación gradual de los combustibles fósiles y el despliegue de sistemas de energía limpia. Las crisis climática y de biodiversidad se refuerzan mutuamente, y ninguna de las dos se puede resolver de forma aislada.**
  - El Sexto Informe de Evaluación del IPCC (Grupo de Trabajo I), [Climate Change 2021: the Physical Science Basis](#), subraya que a menos que se logren reducciones inmediatas, rápidas y a gran escala en las emisiones de GEI, limitar el calentamiento a cerca de 1,5°C o incluso 2°C estará fuera de alcance.
  - El Sexto Informe de Evaluación del IPCC (Grupo de Trabajo II), [Climate Change 2022: Impacts, Adaptation and Vulnerability](#), destaca que el cambio climático inducido por el hombre ha causado impactos adversos generalizados y pérdidas y daños relacionados a la naturaleza y las personas, las comunidades y los ecosistemas más vulnerables siendo afectados de manera desproporcionada.
  - El Sexto Informe de Evaluación del IPCC (Grupo de Trabajo III), [Climate Change 2022: Mitigation of Climate Change](#), estima que limitar el calentamiento a 1,5°C requiere que las emisiones mundiales de GEI alcancen su punto máximo antes de 2025 a más tardar, y se reduzcan en un 43% para 2030 con respecto a los niveles de 2019.

Para más información, póngase en contacto con:

Stewart Maginnis  
Director general adjunto  
(Programa)  
Sede mundial de la UICN  
[stewart.maginnis@iucn.org](mailto:stewart.maginnis@iucn.org)

Sandeep Sengupta  
Responsable de Políticas  
Mundiales, Cambio  
Climático  
Sede mundial de la UICN  
[sandeep.sengupta@iucn.org](mailto:sandeep.sengupta@iucn.org)

Sede mundial de la UICN  
Rue Mauverney 28  
1196 Gland  
Suiza  
Tel: +41 22 999 0000  
Fax: +41 22 999 0002  
[mail@iucn.org](mailto:mail@iucn.org)  
[www.iucn.org](http://www.iucn.org)

- En la COP26, las Partes reconocieron explícitamente que limitar el calentamiento global a 2°C requiere reducir las emisiones mundiales de CO<sub>2</sub> en un 45% para 2030 con respecto al nivel de 2010, hasta llegar a cero neto alrededor de mediados de siglo ([Decisión 1/CP.26, párr. 17](#)). Sin embargo, la [última Síntesis de la CMNUCC](#) de todas las Contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) presentadas en virtud del Acuerdo de París hasta la fecha estima que las emisiones mundiales de GEI aumentarán en un 10,6% en 2030, en comparación con los niveles de 2010. Esto pone de relieve la gran brecha de ambición que aún existe, que es urgente colmar.

**II. Las soluciones basadas en la naturaleza<sup>1</sup>, centradas en la conservación, restauración y gestión de los ecosistemas mundiales, pueden aportar una contribución crítica tanto a la adaptación al cambio climático como a su mitigación, al tiempo que apoyan la conservación de la biodiversidad, la salud, la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria e hídrica y otros objetivos sociales acordados en el marco de los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS).**

- En el Acuerdo de París de 2015, se reconoció claramente la importancia de garantizar la integridad de todos los ecosistemas y la protección de la biodiversidad al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático. La reciente publicación [Tipología Mundial de los Ecosistemas de la UICN](#) ofrece un amplio sistema de clasificación basado en criterios para evaluar la integridad de los ecosistemas, ubicando sistemáticamente todos los ecosistemas de la Tierra en un marco unificador que abarca desde las escalas mundiales hasta las locales. Esta publicación está respaldada por directrices para la evaluación del riesgo ecosistémico mediante la norma de la [Lista Roja de Ecosistemas de la UICN](#), que ofrece una base sólida para establecer metas e hitos en

cuanto a ecosistemas para los marcos normativos mundiales.

- El Sexto Informe de Evaluación del IPCC (Grupo de Trabajo II) concluyó que salvaguardar la biodiversidad y los ecosistemas es fundamental para un desarrollo resiliente al clima. También destacó análisis recientes que sugieren que el mantenimiento de la resiliencia de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas a escala mundial depende de la conservación efectiva y equitativa de aproximadamente el 30% al 50% de las áreas terrestres, de agua dulce y oceánicas de la Tierra, incluidos los ecosistemas actualmente cuasi-naturales.
- Los beneficios de invertir en soluciones basadas en la naturaleza para la adaptación son muy claros. Por ejemplo, se estima que los ecosistemas de manglares por sí solos proporcionan más de 65 mil millones de dólares americanos en beneficios de protección contra las inundaciones y protegen a 15 millones de personas en todo el mundo cada año ([Menéndez et al 2020](#)). De manera más general, se estima que la protección de los ecosistemas costeros podría beneficiar a más de 500 millones de personas en todo el mundo, con beneficios de más de 100 mil millones de dólares americanos por año ([Seddon et al 2021](#)). En el caso de los ecosistemas continentales, se estima que la forestación/reforestación y una gestión forestal mejorada y sostenible proporcionan beneficios de adaptación climática para más de 25 millones de personas ([Smith et al 2019](#)). Además, como señala un [estudio conjunto de la CMNUCC y la UICN de 2022](#), los enfoques innovadores de adaptación climática, que integran soluciones tecnológicas y basadas en la naturaleza, ofrecen el potencial de ser más robustos, integrales y rentables que cualquiera de las soluciones por separado.
- En cuanto a mitigación, un análisis reciente publicado en *Nature* muestra que las soluciones basadas en la naturaleza, cuando se diseñan con ambición y para durar, pueden desempeñar un papel

<sup>1</sup> En la [Resolución \(UNEP/EA.5/Res.5\)](#) adoptada el 2 de marzo de 2022, la *Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (ANUMA)* determinó que las soluciones basadas en la naturaleza (SbN) son “acciones para proteger, conservar, restaurar, utilizar y gestionar de manera sostenible los ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos naturales o modificados que abordan los desafíos sociales, económicos y ambientales de manera efectiva y adaptativa, al tiempo que proporcionan bienestar humano, servicios

ecosistémicos, resiliencia y beneficios para la biodiversidad” (párrafo 1 de la parte dispositiva). Esta definición se basa directamente e incorpora la definición de la UICN de las SbN, adoptada por los más de 1.400 Estados y ONG Miembros de la UICN a través de la [Resolución 69](#) durante el *Congreso Mundial de la Naturaleza 2016 de la UICN* en Hawái, EE. UU.

significativo en la reducción de las temperaturas a largo plazo ([Girardin et al 2021](#)). Se estima que proteger los ecosistemas intactos, mejorar la gestión de las tierras de trabajo y restaurar los ecosistemas degradados puede ahorrar alrededor de 10 GtCO<sub>2e</sub> por año, es decir más que las emisiones de todo el sector mundial del transporte.

- Otros artículos recientes en revistas científicas han estimado de manera similar que las soluciones basadas en la naturaleza podrían contribuir alrededor del 30% de los esfuerzos mundiales de mitigación requeridos para 2030/2050 para lograr el objetivo de aumento de temperatura de 1,5/2°C acordado bajo el Acuerdo de París ([Griscom et al 2017](#), [Roe et al 2019](#)). Varios artículos también destacan, en particular, la importancia de proteger, con máxima prioridad, los ecosistemas ricos en carbono y de alta biodiversidad ([Waring et al 2020](#), [Cook-Patton et al 2021](#), [Noon et al 2021](#)).
- En 2021, el PNUMA y la UICN publicaron un [informe conjunto](#) que evalúa la contribución de las soluciones basadas en la naturaleza a la mitigación del cambio climático, en base a la evidencia disponible. Incluso teniendo en cuenta las incertidumbres y el tiempo necesario para implementar salvaguardias, el estudio estimó que para 2030, las soluciones basadas en la naturaleza podrían aportar reducciones de emisiones y absorciones de al menos 5 GtCO<sub>2e</sub> por año (de una estimación máxima de 11,7 GtCO<sub>2e</sub> por año). De aquí a 2050, esta cifra podría aumentar hasta al menos 10 GtCO<sub>2e</sub> al año (de una estimación máxima de 18 GtCO<sub>2e</sub> al año).
- El Sexto Informe de Evaluación del IPCC (Grupo de Trabajo III) también destaca que el mayor potencial de mitigación del sector de la agricultura, la silvicultura y otros usos de las tierras (AFOLU, por sus siglas en inglés) proviene de la conservación, una gestión mejorada y la restauración de bosques y otros ecosistemas (humedales costeros, turberas, sabanas y pastizales), las medidas de protección ofreciendo el mayor beneficio de mitigación total y por área de cualquier acción en el sector de las AFOLU y una reducción de la deforestación en los trópicos proporcionando la mayor parte del potencial de mitigación global. También subraya las altas sinergias entre protección de la biodiversidad y reducción de GEI a través de la protección de los

bosques y otros ecosistemas primarios, el beneficio inmediato de mitigación de su protección y el hecho de que el carbono perdido de los ecosistemas ricos en carbono sería irrecuperable a través de la restauración para 2050.

- El [Estándar mundial de la UICN para soluciones basadas en la naturaleza](#), que ofrece 8 criterios específicos y 28 indicadores para permitir un diseño, una ejecución y una evaluación coherentes de las soluciones basadas en la naturaleza, proporciona la garantía de calidad para la implementación de dichas soluciones. Ese marco es esencial para aumentar la escala y el impacto de las mismas, prevenir resultados negativos imprevistos o un uso indebido, y ayudar a los organismos de financiación, los responsables políticos y otras partes interesadas a evaluar la eficacia de las intervenciones.

### III. **La UICN pide a todas las Partes que reconozcan y apoyen claramente la implementación mejorada de soluciones basadas en la naturaleza, incluso en el texto formal de una decisión de la COP27, además de emprender reducciones significativas de las emisiones de GEI en todos los sectores.**

- Recordando el *Pacto de Glasgow por el Clima* adoptado por las Partes ([Decisión 1/CP.26](#)) en el que reconocieron “*que las crisis mundiales del cambio climático y la pérdida de biodiversidad están interrelacionadas, y que la protección, conservación y restauración de la naturaleza y los ecosistemas tienen un papel crucial en la obtención de beneficios para la adaptación al cambio climático y su mitigación, preservando al mismo tiempo las salvaguardias sociales y ambientales*”, la UICN insta a todas las Partes en la COP27 a que sigan poniendo en práctica esta decisión incluyendo una referencia clara a las soluciones basadas en la naturaleza en el texto apropiado de una decisión de la COP27, señalando que esto también está respaldado por una definición acordada multilateralmente, adoptada por la *Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente* en marzo de 2022 ([UNEP/EA.5/Res.5](#)), así como por el [Estándar mundial de la UICN para soluciones basadas en la naturaleza](#), que puede proporcionar garantías de calidad en

cuanto a implementación<sup>2</sup>. El papel de las soluciones basadas en la naturaleza en la provisión de beneficios en materia de mitigación y adaptación al cambio climático también se reconoce claramente en el [Informe del Taller sobre Biodiversidad y Cambio Climático copatrocinado por el IPBES y el IPCC en 2021](#).

- La UICN cree que la inclusión de una referencia clara a las soluciones basadas en la naturaleza en el texto de una decisión de la COP27 permitirá, entre otras cosas, a las Partes garantizar una mayor supervisión y rendición de cuentas sobre el uso y la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza, al tiempo que proporcionará un mayor apoyo y confianza a los diversos esfuerzos de implementación en curso de actores estatales y no estatales en este sentido. La UICN también acoge con beneplácito el liderazgo de la Presidencia egipcia de la COP27 en el lanzamiento de *Enhancing Nature-based Solutions for an Accelerated Climate Transformation (Mejorar las soluciones basadas en la naturaleza para una transformación climática acelerada - Asociación ENACT para las SbN)* durante la COP27 y hace un llamamiento a las Partes y otros actores interesados para que apoyen activamente esta iniciativa.
- La UICN también pide que se consideren adecuadamente las soluciones basadas en la naturaleza en el *Programa de trabajo Glasgow - Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial de adaptación*, así como en el nuevo programa de trabajo para ampliar urgentemente la ambición y la implementación en cuanto a mitigación.
- Sin embargo, es importante destacar que las soluciones basadas en la naturaleza no deben considerarse un sustituto de reducciones rápidas, significativas y sostenidas de las emisiones de GEI en otros sectores, sino más bien como acciones complementarias a éstas. Por lo tanto, no deben utilizarse para retrasar la acción urgente requerida hoy, en todos los sectores, para eliminar gradualmente los combustibles fósiles y descarbonizar la economía mundial.

#### IV. La UICN también insta a las Partes a mejorar la ambición de sus Contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN), Planes nacionales de adaptación (PNA) y Estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones de GEI (LT-LEDS, por sus siglas en inglés) en el marco del Acuerdo de París, incluyendo con la incorporación de soluciones basadas en la naturaleza más ambiciosas y concretas.

- Un [estudio conjunto de la UICN y la Universidad de Oxford](#) publicado en 2019 encontró que, aunque el 66% de los signatarios del Acuerdo de París incluyeron soluciones basadas en la naturaleza en sus CDN, éstas no eran lo suficientemente sustanciales o estrictas. Un estudio posterior del WWF publicado en noviembre de 2021 mostraba una tendencia más positiva, con la mayoría de las 114 CDN actualizadas haciendo referencias claras a soluciones basadas en la naturaleza en sus medidas de mitigación y/o adaptación, 85 CDN actualizadas mostrando una mejor integración de las soluciones basadas en la naturaleza en comparación con versiones anteriores, 10 CDN sin cambios significativos y 19 CDN registrando una disminución ([WWF 2021](#)). Un análisis más reciente realizado por la [Universidad de Oxford](#) en febrero de 2022 encontró que el 41% de las 122 nuevas CDN presentadas hasta diciembre de 2021, que representan a 50 países, hacían referencia explícita e incluían compromisos reforzados en cuanto a soluciones basadas en la naturaleza.
- Sin embargo, sigue habiendo un considerable potencial para que las Partes sigan fortaleciendo la inclusión de soluciones basadas en la naturaleza en sus futuros CDN, PNA y LT-LEDS. Por ejemplo, estudios recientes han identificado que existen numerosas oportunidades para que los países reconozcan y fortalezcan la inclusión de SbN oceánicas y costeras en sus CDN ([Leclerc et al. 2021](#)).
- La UICN insta a las Partes a incluir metas ambiciosas, concretas y cuantificadas sobre soluciones basadas en la naturaleza en sus futuros CDN, PNA y LT-LEDS, junto con metas mejoradas sobre reducciones de emisiones de GEI en todos los sectores. Las

<sup>2</sup> Véase también <https://nbsguidelines.info/> y <https://www.togetherwithnature.com/> para las cuatro advertencias operativas que se deben seguir para la

implementación de soluciones basadas en la naturaleza para el cambio climático, además del Estándar mundial de la UICN.

recomendaciones específicas presentadas en el Informe de la UICN y la Universidad de Oxford para la consideración de los legisladores encargados de actualizar sus CDN están disponibles [aquí](#). La UICN también insta a las Partes a aplicar el [Estándar mundial de la UICN para soluciones basadas en la naturaleza](#) para guiar la implementación de las mismas.

**V. La UICN hace un llamamiento a las Partes para que movilicen un mayor financiamiento, incluso a través de mecanismos innovadores, para permitir la implementación exitosa de soluciones basadas en la naturaleza a gran escala.**

- La falta de financiación adecuada se ha identificado como un obstáculo clave para la implementación de soluciones basadas en la naturaleza a gran escala. A pesar de proporcionar alrededor del 30% de los esfuerzos requeridos de mitigación del cambio climático, se estima que actualmente sólo alrededor del 3% del financiamiento climático se destina a la agricultura, la silvicultura y otros usos de las tierras, es decir lo que podría considerarse ampliamente como soluciones basadas en la naturaleza (CPI 2021). El informe [State of Finance for Nature 2021 \(Situación de los financiamientos para la naturaleza 2021\)](#) del PNUMA estima que las inversiones en soluciones basadas en la naturaleza deberían al menos triplicarse en términos reales para 2030 y cuadruplicarse para 2050 si el mundo quiere cumplir sus objetivos climáticos, de biodiversidad y de neutralidad en materia de degradación de las tierras.
- La UICN acoge con beneplácito las recientes discusiones sobre la financiación de soluciones basadas en la naturaleza en el Comité Permanente de Financiación (SCF, por sus siglas en inglés) de la CMNUCC, incluido durante el [Foro del SCF](#) de septiembre de 2022.
- En el contexto del objetivo colectivo de movilizar 100 mil millones de dólares americanos al año para 2020 en apoyo a la acción climática en los países en desarrollo, la UICN insta a las Partes a que asignen una proporción cada vez mayor de esos recursos para apoyar la implementación de soluciones basadas en la naturaleza, habida cuenta de sus múltiples beneficios

para la sociedad, en particular en materia de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, en consonancia con las prioridades y necesidades determinadas por los países receptores.

**VI. La UICN subraya la importancia de garantizar la integridad ambiental y las salvaguardias sociales y ambientales adecuadas al momento de elaborar detalles y orientaciones adicionales para poner en práctica el Artículo 6 del Acuerdo de París, incluidos los que podrían regir el uso futuro de soluciones basadas en la naturaleza con fines de mitigación en virtud de este Artículo.**

- La UICN hace un llamamiento a las Partes para que mantengan los niveles más altos de integridad ambiental y salvaguardias sociales y ambientales al momento de finalizar cualquier orientación adicional necesaria para poner en práctica el Artículo 6 del Acuerdo de París.
- En particular, pide a las Partes que se aseguren que se establezcan salvaguardias adecuadas para prevenir toda consecuencia ambiental o social adversa de la aplicación de los mecanismos, normas y procedimientos establecidos en virtud del Artículo 6, especialmente en los ecosistemas naturales y la diversidad biológica existentes, así como en las comunidades locales y los pueblos indígenas.
- En caso de que las Partes u otras entidades públicas y privadas autorizadas utilicen soluciones basadas en la naturaleza con fines de mitigación en virtud del Artículo 6, la UICN pide que éstas se adhieran estrictamente al [Estándar mundial de la UICN para soluciones basadas en la naturaleza](#), así como otras salvaguardias, orientaciones y mejores prácticas disponibles relacionadas, incluidas las ya acordadas por las Partes.
- La UICN también hace hincapié en que cualquier uso de soluciones basadas en la naturaleza con fines de compensación debe limitarse a compensar únicamente las emisiones residuales que no pueden reducirse de otra manera mediante esfuerzos de reducción de emisiones de GEI, y debe regirse por sistemas de contabilidad sólidos para mantener la

integridad ambiental y evitar la doble contabilización. También reitera que las soluciones basadas en la naturaleza no son un sustituto de ambiciosos esfuerzos de reducción de emisiones de GEI y no deben utilizarse para retrasar las medidas urgentes necesarias para eliminar gradualmente los combustibles fósiles y descarbonizar la economía mundial.

**VII. La UICN acoge con beneplácito el proceso participativo puesto en marcha para los diálogos técnicos en curso para el primer Balance mundial en virtud del Artículo 14 del Acuerdo de París y pide que se consideren plenamente las soluciones basadas en la naturaleza en el marco de este proceso.**

- Observando que el Balance mundial es crucial para mejorar la ambición colectiva de acción y apoyo necesarios para lograr el propósito y los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París, la UICN acoge con beneplácito la oportunidad que se brinda a los interesados no Partes de participar y contribuir a este proceso.
- En particular, la UICN alienta a las Partes y otros interesados a que utilicen el Balance mundial para examinar y evaluar de forma sistemática: i) la contribución que están haciendo y podrían hacer las soluciones basadas en la naturaleza a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo; ii) la medida en que las Partes están incorporando soluciones basadas en la naturaleza en sus CDN, PNA y LT-LEDS en el marco del Acuerdo de París; iii) los medios de implementación y el apoyo actualmente disponibles para soluciones basadas en la naturaleza; iv) las mejores prácticas que se deben apoyar y los obstáculos que se deben superar para aumentar su futura ambición e implementación a gran escala; y v) la necesidad de contar con sistemas de contabilidad sólidos (como el SCAE-EA de las Naciones Unidas, por ejemplo) que puedan ayudar a reducir las discrepancias actuales en la presentación de informes sobre emisiones del sector de las tierras, con el fin de mejorar la integridad de los ecosistemas y las soluciones basadas en la naturaleza.
- El Balance mundial también puede ofrecer una vía importante para evaluar los

progresos realizados en temas como los océanos y el cambio climático, que aún no se están considerando completamente, y para los cuales la UICN y sus asociados han proporcionado [orientación adicional](#).

**VIII. La UICN acoge con satisfacción los progresos realizados hasta la fecha en la puesta en marcha del segundo plan de trabajo trienal de la Plataforma de comunidades locales y pueblos indígenas (LCIPP, por sus siglas en inglés) de la CMNUCC, y pide que se siga fortaleciendo para garantizar una participación más inclusiva y efectiva de las comunidades locales y los pueblos indígenas en los procesos políticos y de planificación climática a diferentes niveles.**

- Los pueblos indígenas y las comunidades locales siguen estando a la vanguardia de la crisis climática, a menudo enfrentándose a sus peores impactos. También desempeñan un papel fundamental como custodios y guardianes de la diversidad biológica y los ecosistemas del planeta, así como proveedores de soluciones basadas en la naturaleza prácticas y eficaces sobre el terreno. Dado que el Acuerdo de París reconoce explícitamente los derechos y el conocimiento de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el contexto de la acción climática, el establecimiento de la *Plataforma de comunidades locales y pueblos indígenas (LCIPP) de la CMNUCC* ha sido fundamental para promover estos aspectos.
- La UICN alienta una participación más significativa de los gobiernos en las actividades de la LCIPP, en particular para ayudar a apoyar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los procesos de planificación y desarrollo de políticas climáticas nacionales y subnacionales.
- La UICN también apoya la participación activa de las comunidades locales y los pueblos indígenas en todos los temas, órganos y procesos pertinentes de la agenda de trabajo de la CMNUCC e insta a la plena facilitación de los mismos.

**IX. La UICN reafirma su compromiso con el Programa de Trabajo Mejorado de Lima sobre Género (LWPG, por sus siglas en inglés) y su Plan de Acción de Género (GAP, por sus siglas en inglés), y hace un llamamiento, como parte de la revisión a medio plazo, para desarrollar una mayor coherencia con otros foros internacionales relacionados con la igualdad de género y el cambio climático, con el fin de elevar conjuntamente la ambición colectiva para cerrar las brechas de género y mejorar los enfoques climáticos basados en los derechos y sensibles a las cuestiones de género.**

- La UICN acoge con satisfacción los debates y la orientación de las Partes sobre la revisión del GAP a medio plazo, y recuerda que es fundamental garantizar un mayor fortalecimiento y la continuación de estos esfuerzos con el fin de aplicar con éxito políticas y medidas climáticas que tengan en cuenta las cuestiones de género en apoyo de la aplicación del Acuerdo de París, tanto a nivel internacional como nacional.
- La UICN señala a la atención de las Partes las conclusiones convenidas del 66º período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Condición de la Mujer (CSW 66), celebrado en marzo de 2022, sobre el tema "[El logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de](#)

[todas las mujeres y las niñas en el contexto de las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres](#)", y alienta a las Partes y organizaciones observadoras a que las consideren en el contexto de la revisión del GAP a medio plazo. En particular, se señala a la atención de las Partes el párrafo 62 (uu), en el que se destaca la necesidad de "*apoyar y financiar una transición sostenible equitativa y que responda a las cuestiones de género [...] teniendo en cuenta el potencial de los enfoques basados en los ecosistemas y las soluciones basadas en la naturaleza situando en el centro la protección social y los cuidados con perspectiva de género e inclusivos en cuanto a la edad*", reconociendo también el papel de liderazgo que desempeñan las mujeres en la promoción de soluciones basadas en la naturaleza al cambio climático sobre el terreno.

- La UICN también exhorta a las Partes y las organizaciones observadoras a que tengan en cuenta, en el marco de la revisión del GAP a medio plazo, la visión y los objetivos de la *Coalición de Acción sobre la Acción Feminista para la Justicia Climática (FACJ, por sus siglas en inglés)* en el marco del Foro de Igualdad Generacional. La UICN recuerda y reafirma sus compromisos con este Foro, siendo co-líder de la Coalición de Acción FACJ.